

sociedades indígenas coloniales debemos ser conscientes del empleo de este concepto y, al mismo tiempo, tener presente que la organización comunitaria no siempre, ni en todos los casos, fue el principio rector en los *calpultin* prehispánicos o en los pueblos de indios de los primeros años coloniales. Como ejemplo de lo anterior, un manuscrito de 1553 redactado en náhuatl por los naturales del pueblo de Cuauhtinchan en Puebla, refiere que “Aquí en Cuauhtinchan, en Tecalco, en Tepeyac, en Tecamachalco, en Quecholac, los calpulli no poseen tierra. La manera en que está dispuesta la tierra (es que) los deshierbos no están, los cultivos no son de los calpolleque, sólo los tlatoani tienen la tierra, en ella fungen como tlatoani, en ellas favorecen a los maceualli, los ayudan”.⁵

Sergio Eduardo Carrera Quezada
El Colegio de México

FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ, *La Casa de la Contratación. Una oficina de expedición documental para el Gobierno de las Indias (1503-1717)*, Sevilla y Michoacán, Universidad de Sevilla, El Colegio de Michoacán, 2018, 422 pp. ISBN 978-844-721-946-9

Hace más de un siglo se publicó la investigación de Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*, siendo la primera gran obra que usó instrumentalmente fuentes documentales de la Casa de Contratación, debido a que fue la institución que regularía el tráfico entre España y sus posesiones de

en el parentesco o la posesión colectiva de la tierra. Andrés LIRA GONZÁLEZ, “La voz comunidad en la Recopilación de 1680”, en Francisco de ICAZA DUFOUR (coord.), *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Porrúa, 1987, pp. 413-427.

⁵ “Yn nican Cuauhtinchan auh yn tecalco yn Tepeyacac Yn Tecamachalco yn Quecholac amo calpolle tlalle. Ynic mani tlalli amo memoahicac amo intlatlatocpan yn calpolleque zan tlatoque quipiya in tlalli ypan tlahctocati Ypan quinnahnamiqui yn maceuatin quinpaleuuya.” Expediente editado por Luis REYES GARCÍA, *Documentos sobre tierras y señorío de Cuauhtinchan*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Científica, núm. 57, 1978, p. 86.

Ultramar.¹ En su texto, Haring hizo un dibujo de las funciones y cargos de la Contratación y nos mostró el arreglo institucional que habría de perdurar más de dos siglos. Su interés estuvo centrado en explicar la constitución y dinámica del monopolio y las relaciones de la Contratación con otras corporaciones, a la vez que entender sus vinculaciones con la política imperial en los terrenos migratorio, comercial y fiscal.

Con el uso virtuoso de la información del acervo documental de la Casa, se ciñó a narrar sus disposiciones, sus actores, agentes y facultades, así como las tensiones y conflictos con el Consulado de comercio sevillano. Es una obra clásica, de historia institucional del comercio y la normativa de navegación, pero no de la compleja legislación y actuación de sus actores, para lo cual se auxilió de *Norte de la contratación de las Indias Occidentales* (1672) de Veitia Linaje. El libro de Haring abrió, desde luego, un largo ciclo historiográfico que ha tenido sucesivas oleadas celebratorias que han ampliado, cada una en su momento, el conocimiento sobre la *Contratación* y su influjo en los negocios, la política y el comercio atlántico.

En ocasión del V Centenario de su fundación, Antonio Acosta, Adolfo González y Enriqueta Vila Vilar organizaron un amplio coloquio que dio testimonio de un variado conocimiento sobre la Casa de Contratación y sus vinculaciones con las corporaciones comerciales indias.² En esa ocasión, Antonio Miguel Bernal llamó la atención sobre lo “inauditó” de carecer de un estudio institucional que despejara incógnitas sobre su “primera andadura”, su asentamiento en Sevilla y las relaciones que institucionalizó entre los capitales privados castellanos y europeos, de cara al tráfico y migración por el Atlántico.³ Se trataba de una administración pública de interés privado, sobre la cual Bernal ha escrito una monumental obra: *La financiación de la Carrera*

¹ La primera edición en inglés, por Harvard University Press, fue puesta en castellano por el Fondo de Cultura Económica en 1939, y reimprima en sucesivas ediciones.

² ANTONIO ACOSTA RODRÍGUEZ, ADOLFO LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUETA VILA VILAR, *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigación Científica, Fundación El Monte, 2003.

³ A. M. BERNAL, “La Casa de Contratación de Indias: del monopolio a la negociación mercantil privada (siglo XVI)”, en ANTONIO ACOSTA RODRÍGUEZ, ADOLFO LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUETA VILA VILAR, *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, 2003, pp. 129-160.

de Indias.⁴ Sin embargo, una visión holística y diacrónica de la institución se echaba en falta.

Un siglo más tarde que Haring, resultado de una amplia y sistemática investigación sobre los procesos de gestión documental de la Contratación, contamos con la obra de Francisco Fernández López, *La Casa de la Contratación. Una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)*, que ha desentrañado con un examen minucioso las funciones, procesos de gestión y actores que intervinieron en la producción documental de la memoria más extensa sobre el comercio y navegación del mundo moderno.⁵

Fernández López sigue la orientación de su preceptor, Margarita Gómez, quien prologa brevemente la obra pero que está presente en sucesivas llamadas a su concepción sobre las tres escalas de análisis que reclama la documentación de la Contratación, a saber: el contexto y sentido de su generación documental, las funciones que registran su competencia y la escrituración que definió normas y prácticas de gestión, organización y cumplimiento de acuerdos. La “expedición” de normas, criterios y venias al comercio es el resultado de un largo e intrincado proceso de gestión documental que este libro nos despeja con eruditas observaciones y documentadas referencias.

El trabajo se inscribe en el colectivo de investigación SEYRE (Sello y Registro de Indias), que concede al documento un valor primordial tanto en sus aspectos materiales como simbólicos, tecnológicos y de ejercicio del acuerdo entre corporaciones e instituciones amparadas por la Monarquía, pero donde los intereses de particulares juegan un papel central. Y de allí un primer valor sustantivo: despejar la ambigüedad sobre la naturaleza de la Casa, pública o privada, mediante el conocimiento de sus procesos y las múltiples instancias y actores que intervienen.

El libro está dividido en ocho capítulos que, a mi entender, pueden comprenderse en tres grandes campos analíticos, a saber: las instituciones y sus actores (1, 2); los expedientes como expresión de prácticas de gestión y administración (3, 4 y 5), y la contabilidad como evidencia

⁴ Antonio Miguel BERNAL, *La financiación de la Carrera de Indias. Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Fundación El Monte, 1992.

⁵ *La Casa de la Contratación. Una oficina de expedición documental para el Gobierno de las Indias, (1503-1717)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, El Colegio de Michoacán, 2018.

sistemática de las relaciones entre interés corporativo e interés privado. Se complementa con una exhaustiva introducción historiográfica que despliega un amplio panorama sobre los usos y temporalidades de la información de la Contratación, así como cuatro anexos documentales, referidos al registro de navíos, licencias de pasajeros de Indias, bienes de difuntos, libros y documentos que cierran espléndidamente las explicaciones del texto.

El argumento sobre la centralidad del documento, en este caso el “expediente administrativo”, apela al reconocimiento de trayectorias de gestión y prácticas documentales cuyo resultado constituye el instrumento fundamental en la toma de decisiones sobre los cuatro grandes procedimientos de la Contratación: control del tráfico comercial; identificación y control de pasajeros a Indias; adjudicación de bienes de difuntos, y la administración de los intereses del monarca por medio de la relación con la Real Hacienda. En todos los casos, los procedimientos documentales evolucionaron hasta configurar una rutina sistemática que testimonia la especialización, profesionalización y desarrollo de una tecnología de escrituración y manejo contable que buscaba documentar todo movimiento procesual vinculado a la movilidad de personas, mercadería y caudales entre España y América.

Las lecturas que ello propicia, entonces, son múltiples y si bien se han privilegiado aquellas que describen relaciones entre actores, corporaciones, instituciones y los intereses del monarca para explicar la Carrera de Indias, ahora tenemos un prontuario que adelanta el escrutinio de la investigación documental y auxilia a entender la materialidad y evolución procesual de las decisiones de la Contratación.

Entre ellas, el estudio de control de mercancías, pasajeros y legados de bienes difuntos cobra especial relevancia para una historia relacional de las políticas construidas a partir de la administración de esta movilidad de actores y bienes. Como bien explica Fernández, las fases de cada expediente –solicitud, tramitación, resolución y escrituración– van determinando un tejido de relaciones que desembocan en la expedición y notificación.

Para la historiografía americanista el texto es crucial: describe y documenta el “gobierno en la distancia”, que tiene como su principal instrumento el “documento escrito”, que adquirió una pluralidad de valores simbólicos y gubernativos: informativo, representativo,

probatorio y de gestión o administración, sentando precedentes en la “forma y tradición” en las instituciones y corporaciones que actuaron, en lo sucesivo, a nombre del monarca. La producción de documentos de la Contratación tenía su referente en la reciprocidad probatoria de documentos remitidos desde América, a tornavuelta del comercio y en la génesis de procesos sucesorios; a su vez, los hilos documentales van tejiendo una cadena de procesos burocráticos que habrían de configurar la trama relacional de las instituciones imperiales de la circulación de actores, bienes e información.

Esta última escala, la información cifrada en acuerdos documentados, es muy relevante para entender y explicar la “velocidad” de constitución de las prácticas normativas y las redes de su circulación. El análisis de los expedientes, considerando la variable espacio/temporal, nos representa las formas de recepción, tramitación y resolución de los negocios. Y aquí reside nuestro interés: el esclarecimiento de un código de legitimación de los negocios que tendrá una larga data, en una compleja articulación de instituciones y mediante un significativo marco de vínculos relationales de los contratos a escala imperial.

Y es por ello por lo que este texto, con su escrupuloso análisis de la normatividad y la práctica de gestión y expedición de información para la toma de decisiones, cobra importancia para lo que, en su momento, Álvarez Nogal formuló como problema: ¿contribuyó la Casa de Contratación al desarrollo del mercado americano?⁶ El modelo que dibujó sobre el desempeño institucional de la Contratación, centrado en el análisis de las responsabilidades compartidas entre actores privados y la corona, mostró conjeturalmente cómo una corporación puede jugar en favor del crecimiento económico o como adversaria: en el primer caso, con la provisión de bienes públicos, en términos de reglas y acuerdos, que generaron condiciones para el cumplimiento de contratos haciendo de la certidumbre un bien sustantivo del tráfico marítimo, asociado a las funciones de seguridad, conocimiento científico y tecnológico sobre el mercado y la navegación. Pero también, las

⁶ “Instituciones y desarrollo económico: la Casa de Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)”, en Antonio ACOSTA RODRÍGUEZ, Adolfo Luis GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Enriqueta VILA VILAR, *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, 2003, pp. 21-51.

exigencias de la corona en materia fiscal, financiamiento extraordinario o episódicos actos confiscatorios deterioraron el arreglo institucional y convirtieron a la agencia del proceso en un tejido de prácticas discriminatorias, fraudulentas y distorsionadoras del mercado que devino en un costoso monopolio para el desarrollo de los mercados. Una evolución contradictoria pero explicable desde el análisis neoinstitucional, como lo propone Álvarez Nogal, que encuentra en el texto de Fernández López un asidero de pistas y explicaciones que reclaman una revisión de caracterizaciones categóricas: la Casa de Contratación, con ambos textos, deja de ser una caja de Pandora para volver a ser una caja de herramientas analíticas, imprescindible para redescubrir el poder relacional del documento institucional, hecho expediente, que estimulará un mejor conocimiento de la historia económica moderna.

Antonio Ibarra

Universidad Nacional Autónoma de México

VÍCTOR M. GONZÁLEZ ESPARZA, *Resignificar el mestizaje tierra adentro. Aguascalientes, Nueva Galicia, siglos XVII y XVIII*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, El Colegio de San Luis, 2018, 236 pp. ISBN 978-607-8523-66-5; 978-607-8500-63-5

Desde el título, el libro resulta ser una provocación para reflexionar sobre nuestra historia, para repensar acerca de la conformación social y cultural. De ahí la importancia del planteamiento de Víctor M. González Esparza sobre el concepto de mestizaje que vemos en este trabajo; la forma en la que comúnmente lo comprendíamos carecía de contenidos históricos.

El autor conjunta sus conocimientos sobre demografía, sociología, historia social y del arte. Únicamente una investigación cuidadosa permite proponer la resignificación de un concepto como es el de mestizaje. Gracias a la apertura para ver los acontecimientos desde una perspectiva distinta a la manera como se han visto comúnmente, y al interés por emprender una investigación relevante por la profundidad de sus planteamientos, se puede dar forma a un libro como éste.